

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
**Servicio Nacional del Consumidor**  
**Servicio Nacional del Consumidor (01)**

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		<b>INGRESOS</b>		<b>14.498.823</b>
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>29.653</b>
	02	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>29.653</b>
	001	Junta de Aeronáutica Civil		29.653
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>14.469.170</b>
	01	<b>Libre</b>		<b>14.469.170</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>14.498.823</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	02	<b>10.770.857</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	03	<b>2.712.380</b>
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>10</b>
	03	<b>Prestaciones Sociales del Empleador</b>		<b>10</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>879.849</b>
	01	<b>Al Sector Privado</b>		<b>503.960</b>
	002	Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955	04	503.960
	02	<b>Al Gobierno Central</b>		<b>158.910</b>
	003	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		47.312
	013	Secretaría y Administración General -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	05	111.598
	03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>		<b>216.979</b>
	002	Programa Educación Financiera	06	216.979
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>135.727</b>
	07	<b>Programas Informáticos</b>		<b>135.727</b>

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehículos	20
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	395
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	45.047
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	54.681
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.437
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	12
	- Miles de \$	67.969
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	45.696

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
**Servicio Nacional del Consumidor**  
**Servicio Nacional del Consumidor (01)**

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- 04 Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias efectuadas con cargo a los recursos de este fondo, individualizando el proyecto a financiar con sus objetivos y metas, las personas o entidades receptoras de los recursos, y el monto asignado a cada una de ellas.
- 05 Estos recursos serán transferidos a las Corporaciones de Asistencia Judicial, por la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines señalados en el artículo 50 C de la Ley N° 21.081.
- 06 Incluye gastos en personal hasta por \$ 56.584 miles, y hasta 3 personas a honorarios, bienes y servicios de consumo hasta por \$ 150.170 miles, y adquisición de activos no financieros hasta por \$ 10.225 miles. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de evaluación sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, así como del estado de avance del Programa, a fin de medir su impacto en los consumidores. Con igual periodicidad, se remitirá un informe sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de los recursos.